PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

-----*-----

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020
"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las doce horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 387622
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 390, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.**
c- Monto Previsto: Gs. 7.220.000.- (guaraníes siete millones doscientos veinte mil). CDP N° 259/2020.
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 13-11-2020. Expediente N° 317506.
e- Sistema de Adjudicación: Por total.
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: MUNDO DE NEUMATICOS S.A., CENTRO DEL NEUMATICO S.A., MIGUEL MOLINAS, DYKAL S.A., AV REPUESTOSS INDUSTRIALES S.A.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Liduvina Vera, Directora General-CONADERNA; Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno, Honorable Cámara de Senadores; C.P. Adriana Ojeda, Coordinadora de la UOC-CONADERNA.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 23 de noviembre de 2020, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 30 de noviembre de 2020. El día 30 de noviembre de 2020 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la CONADERNA, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentado un (1) oferta de la firma:

Nro	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE RULEMANES Y REPUESTOS S.A.	rmorales@cpr.com.py	80003592-5

4. Análisis de la Documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

C.P. Adriana Ojeda
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Rodríguez
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Escaneado con CamScanner

Ítem	Documentación Sustancial	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE RULEMANES Y REPUESTOS S.A.
	SIPE N°	--*--
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 18 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE RULEMANES Y REPUESTOS S.A.	Nro. de Documento de Identidad	Observación
JUAN CARLOS ARISTIDES BUEY PARODI RODRIGO MARTINEZ BUEY MARIA ANTONELLA SAURINI BUEY JOSE ANTONIO BUEY PARODI	1.876.976 2.054.253 1.592.782 1.434.267	No registran datos.

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizado que los propietarios de la firma están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

C.P. Adriana Ojeda
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Mario Fulvio Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Escaneado con CamScanner

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

-----*-----

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE RULEMANES Y REPUESTOS S.A. Prc. Unit.c/Iva
1	25172504-002	Cubiertas Radiales medida 255/70/R16 de 6 telas o superior, rango de carga 111 o superior, rango de velocidad "T" o superior. (Precio por unidad).	Unidad	Unidad	5	930.000.-
PRECIO TOTAL						**4.650.000.-**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo la procedencia de los productos ofertados, concluye que no es necesario realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016.", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Refer.	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE RULEMANES Y REPUESTOS S.A Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Cubiertas Radiales medida 255/70/R16 de 6 telas o superior, rango de carga 111 o superior, rango de velocidad "T" o superior. (Precio por unidad).	961.233.-	930.000.-	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta, en relación al precio referencial y verifica que el precio está dentro del rango permitido, por lo que son compatibles y por consiguiente son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que no se han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 62° del Decreto N° 2.992/2019, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

C.P. Adriana Ojeda
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Meringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Escaneado con CamScanner

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE RULEMANES Y REPUESTOS S.A:

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Patente municipal vigente a la fecha de apertura.
- Garantía Escrita, mediante declaración jurada a nombre de la convocante, de que en caso de ser adjudicado garantizará el buen funcionamiento de los productos entregados por el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción de los mismos por parte del Departamento de Transporte de la institución o una garantía escrita de fabricación de 100.000 km (cien mil kilómetros) por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación
- Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO 9001, ISO 14001 u otra certificación similar de "Gestión de Calidad" y "Gestión Ambiental".
- Declaración jurada acreditando la fecha de fabricación (DOT) de las cubiertas, la cual no deberá ser superior a los 12 (doce) meses, anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático.
- Constancia en formato de declaración jurada de que los neumáticos ofertados están adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.
- Autorización del Fabricante.

Siendo las doce horas y cuarenta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes y aguardar los documentos.

El día 02 de diciembre de 2020, siendo las doce horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado Contratación Directa N° 10/2020. Dicho llamado corresponde a la "Provisión e Instalación de cubiertas".

9. Documentación formal. (Continuación).

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/2019 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE RULEMANES Y REPUESTOS S.A.**, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

C.P. Adriana Ojeda
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Ludivina [illegible]
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. [illegible]
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Escaneado con CamScanner

Ítem	Documentos Formales	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE RULEMANES Y REPUESTOS S.A.
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple (1)
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
6	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
7	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (2)
8	Patente municipal vigente a la fecha de apertura.	Cumple (3)
9	Garantía Escrita, mediante declaración jurada a nombre de la convocante, de que en caso de ser adjudicado garantizará el buen funcionamiento de los productos entregados por el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción de los mismos por parte del Departamento de Transporte de la institución o una garantía escrita de fabricación de 100.000 km (cien mil kilómetros) por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación	Cumple (4)
10	Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO 9001, ISO 14001 u otra certificación similar de "Gestión de Calidad" y "Gestión Ambiental".	Cumple (5)
11	Declaración jurada acreditando la fecha de fabricación (DOT) de las cubiertas, la cual no deberá ser superior a los 12 (doce) meses, anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático.	Cumple (6)
12	Constancia en formato de declaración jurada de que los neumáticos ofertados están adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.	Cumple (7)
13	Autorización del Fabricante.	Cumple (8)

- (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8) Documentos solicitados por nota en fecha 30 de noviembre de 2020. El oferente remitió lo solicitado en el plazo requerido.

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción Del Bien	Utilización de las cubiertas	U. M.	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	CPR S.A.
1	25172504 -002	Cubiertas Radiales medida 255/70/R16 de 6 telas o superior, rango de carga 111 o superior, rango de velocidad "T" o superior.	Camioneta Nissan Frontier	Unidad	5	Unidad	GOODYEAR	PERU	Cumple

C.P. Adriana Ojeda
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Mónica Fabián Viana Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Escaneado con CamScanner

11. Capacidad Financiera:

Descripción	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE RULEMANES Y REPUESTOS S.A.
Certificado de cumplimiento tributario a la fecha de apertura.	Cumple

12.Experiencia requerida:

Descripción	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE RULEMANES Y REPUESTOS S.A.
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Patente municipal vigente a la fecha de apertura.	Cumple

13. Capacidad técnica:

Descripción	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE RULEMANES Y REPUESTOS S.A.
Garantía Escrita, mediante declaración jurada a nombre de la convocante, de que en caso de ser adjudicado garantizará el buen funcionamiento de los productos entregados por el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción de los mismos por parte del Departamento de Transporte de la institución o una garantía escrita de fabricación de 100.000 km (cien mil kilómetros) por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación	Cumple
Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO 9001, ISO 14001 u otra certificación similar de "Gestión de Calidad" y "Gestión Ambiental".	Cumple
Declaración jurada acreditando la fecha de fabricación (DOT) de las cubiertas, la cual no deberá ser superior a los 12 (doce) meses, anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático.	Cumple
Constancia en formato de declaración jurada de que los neumáticos ofertados están adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.	Cumple
Autorización del Fabricante.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma COMPAÑÍA PARAGUAYA DE RULEMANES Y REPUESTOS S.A., cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por total** de conformidad a lo establecido en: II DATOS DEL LLAMADO, punto Forma de Adjudicación, Reporte de llamados de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

C.P. Adriana Ojeda
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Mosinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Escaneado con CamScanner

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma COMPAÑÍA PARAGUAYA DE RULEMANES Y REPUESTOS S.A. por un monto total de **Gs. 4.650.000.- (guaraníes cuatro millones seiscientos cincuenta mil)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice… "no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la Resolución Nº 5695/2019 de la DNCP. Salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **trece horas del 02 de diciembre del 2020.**----------

C.P. Adriana Ojeda
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabian Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 63° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma COMPAÑÍA PARAGUAYA DE RULEMANES Y REPUESTOS S.A. por un monto total de **Gs. 4.650.000.- (guaraníes cuatro millones seiscientos cincuenta mil)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice… "no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la Resolución Nº 5695/2019 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 10/2020 el día 4 de diciembre de 2020.----------

CONGRESO NACIONAL · COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES · PRESIDENCIA

Juan Eudes Afara Maciel
Senador de la Nación
Presidente de la CONADERNA

Escaneado con CamScanner